OIARTZUNGO
UDALA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN GURUZE, KARRIKA, ERGOIEN Y PETRA LEKUONA (TAXI-BUS) DE OIARTZUN

PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA

-PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA-

NUMERO DE ESPEDIENTE:	2025KO160003

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir la convocatoria para la adjudicación de la contratación del servicio de transporte público urbano (taxi bus) de viajeros de las zonas de no acceso de Xorrola y a la población rural de Gurutze, Karrika, Ergoien y el centro Petra Lekuona.

2.- PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.

Este servicio comenzará a funcionar con todos los medios necesarios inmediatamente después de la firma del contrato. El inicio de la prestación del servicio se hará constar mediante Acta de Inicio de la Secretaría del Ayuntamiento el día de su entrada en funcionamiento. El acta de inicio, en su caso, recogerá que el servicio cumple íntegramente con las condiciones de prestación que se indican en el contrato.

3.- CONDICIONES ECONÓMICAS

La contraprestación económica anual que el Ayuntamiento de Oiartzun abonará a la empresa adjudicataria no superará los 60.932,27 euros más IVA (10%). En el momento de presentar las proposiciones, las empresas licitadoras podrán realizar ofertas inferiores a esta contraprestación.

El sistema de facturación de este servicio será el siguiente: se facturará al Ayuntamiento de Oiartzun el coste mensual del servicio.

Las tarifas y características a abonar por los usuarios de los servicios durante el año 2025 serán las siguientes:

- El usuario abonará por cada servicio lo establecido en la ordenanza fiscal.
- El desplazamiento sucesivo de un barrio a otro se considerará un único servicio y el taxista cobrará como un único recorrido por todo el recorrido.
- El usuario que coja el taxi en Learre o que vaya a Learre tendrá el servicio gratuito y estos usuarios no pagarán nada.

A los efectos de la adecuada justificación de las tarifas abonadas por los usuarios, el adjudicatario del servicio deberá presentar, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la siguiente documentación:

ESKU4f5a6813-cf24-4815-97e5-c9cf42545f43

-Relación de viajes realizados en el mes que acaba de transcurrir.

El pago del precio del contrato se realizará una vez presentada la factura mensual que será la doceava parte del precio de adjudicación. La factura será revisada y contrastada por el técnico municipal responsable del servicio y, en su caso, aprobada por el órgano competente. Se incluirá en la factura un listado detallado de los ingresos que la empresa obtenga diariamente directamente de los usuarios.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la retención de las cantidades a ingresar hasta la presentación de los documentos.

4.- PERSONAL

4.1.- Generalistas.
Disponer de personal suficiente y debidamente habilitado (mínimo permiso de conducir B) para la correcta prestación del servicio. En caso necesario, recibirán formación sobre las actividades propias del servicio, tales como prevención, salud laboral, etc.

El personal en su trabajo diario actuará con total responsabilidad y respeto.

Los conductores deberán conducir el vehículo con estricta sujeción a la Ley de Seguridad Vial, a su Reglamento y al Código de la Circulación o normas que los sustituyan.

El conductor deberá cumplir los perfiles lingüísticos que se especifican en los pliegos de la administración.

Deberá tener una estructura administrativa y funcional, con responsabilidades y autoridad asignados de forma lógica y precisa, que permita crear una organización segura y responsable de acuerdo con los objetivos perseguidos.

Los objetos de valor especial que aparezcan tanto en el taxi-bus como en las paradas se entregarán en el Ayuntamiento para su recuperación por los propietarios.

4.2.- Personal.
El adjudicatario dispondrá del personal necesario para el buen funcionamiento del servicio.

Deberá existir un representante en todo lo relacionado con los servicios de representación de la empresa ante el Ayuntamiento. Este representante debe tener capacidad para tomar las decisiones necesarias para la prestación y no debe afectar a los servicios la falta de capacidad para tomar decisiones legales o formales. El representante asistirá a las reuniones que le convoquen para tratar asuntos relacionados con el servicio o, en su defecto, delegará en un trabajador con capacidad de decisión similar.

La oferta incluirá una propuesta detallada de las previsiones sobre empleo y personal.

En caso de que no sea posible la presentación de los nombres del personal, se presentarán una vez

ESKU4f5a6813-cf24-4815-97e5-c9cf42545f43

realizada la adjudicación y antes de comenzar la prestación del servicio.

En todo caso, se deberá contar con personal suficiente para la prestación del servicio y, dadas las características de este, las sustituciones se realizarán de forma inmediata.

El adjudicatario dispondrá de conductores titulares en el servicio y cualquier sustitución se realizará por personal capacitado, previa comunicación al Ayuntamiento.

Mensualmente se presentará un resumen de los conductores, su situación laboral, bajas por accidentes, bajas por enfermedad, absentismo y horarios de trabajo.

4.3.- Obligaciones asociadas al personal.
El contratista velará por que las condiciones del personal se ajusten a lo dispuesto en la legislación vigente. En caso de incumplimiento, el contratista será el único responsable.

El personal adscrito a la prestación de servicios objeto del presente documento y del posterior contrato de adjudicación, no mantendrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato o con posterioridad a la finalización o resolución de este.

En ningún caso se podrá exigir responsabilidad alguna al Ayuntamiento, y este quedará exento de responsabilidad en las reclamaciones entre el contratista y los trabajadores.

4.4.- Comunicaciones.
El adjudicatario deberá disponer de un sistema de comunicación que permita a lo largo de la jornada de trabajo contactar con un representante de la empresa con capacidad para resolver los aspectos técnicos y administrativos.

Además, el adjudicatario deberá ofrecer y mantener abierta una dirección de correo electrónico para las comunicaciones con el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria deberá leer lo recibido al menos una vez al día.

4.5.- Horarios
El horario del personal se adaptará a las necesidades del servicio y se regirá por el convenio laboral del sector.

5.- VEHÍCULO

El vehículo a utilizar para la realización de los trabajos recogidos en este pliego será aportado por el adjudicatario.

5.1. Descripciones técnicas de los autobuses de taxi adscritos a los servicios.
El vehículo deberá estar autorizado para transporte público y deberá reunir, como mínimo, las siguientes características:

ESKU4f5a6813-cf24-4815-97e5-c9cf42545f43

El vehículo será eléctrico.
Tendrá capacidad para transportar un mínimo de 4 pasajeros y un máximo de 9.
Aire acondicionado.
Cumplir con las condiciones de accesibilidad. Para personas con discapacidad dispondrá de una rampa eléctrica o manual y al menos un pasajero en silla de ruedas.
Puerta eléctrica.
Que el vehículo disponga de un panel indicativo del recorrido y de las paradas

Hay que tener en cuenta que el vehículo debe circular por los caminos vecinales rurales.

El vehículo que preste el servicio deberá estar pintado con los colores y características establecidos por el Ayuntamiento y deberá llevar el distintivo del Ayuntamiento, que deberá estar en buen estado durante toda la duración del contrato. Salvo las características de la empresa adjudicataria del servicio, y sin perjuicio de la gestión de los rótulos publicitarios por parte del propio Ayuntamiento, el vehículo no tendrá otros distintivos.

5.2.- Sustitución de vehículos

En caso de avería o cualquier otro incidente que impida la prestación del servicio del vehículo, éste será sustituido en el momento por otro vehículo. En ningún caso podrá interrumpirse o pararse el servicio.

El contratista tendrá la obligación de reponer por su cuenta y sin compensación económica alguna, cualquier material incluido en la contrata y que, por su consumo, sustracción, deterioro o cualquier otra circunstancia cause baja en el mismo.

5.3.- Segundo vehículo

Siempre habrá un segundo vehículo cuando en la parada haya más clientes para poder seguir prestando el servicio.

5.4.- Mantenimiento del vehículo

El contratista será responsable del mantenimiento necesario para el buen estado general de los equipos y vehículos, tanto en lo referente a la mecánica como a la higiene (interior y exterior).

Se realizará la limpieza diaria antes del inicio del servicio.

En cuanto a las condiciones técnicas, cumplirá con lo establecido en la normativa de vehículos vigente y mantendrá al día la inspección técnica de vehículos (ITV).

El mantenimiento se realizará de acuerdo a la normativa vigente.

ESKU4f5a6813-cf24-4815-97e5-c9cf42545f43

OIARTZUNGO
UDALA

6.- Nº DE VIAJEROS

Los datos aportados por la Asociación que presta el servicio en la actualidad son los siguientes:

AÑO	Nº DE VIAJEROS ANUAL
2023	3.405
2024	3.688

7.- INSTALACIONES.

El Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario una plaza en el aparcamiento de Landetxe para guardar el vehículo de noche y los días festivos. No obstante, el contratista deberá disponer de los siguientes servicios:

Una toma de corriente para cargar el taxi-bus.
Un teléfono.
Wifi.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos de acondicionamiento del local, así como los de funcionamiento (agua, luz, teléfono, gas...), tasas, seguros, licencias, etc.

8.- SISTEMAS DE CONTROL.

La empresa adjudicataria será la responsable directa de la calidad del servicio y realizará un control continuo de cualquier aspecto que considere oportuno, presentando en su oferta el plan o sistema de control de la calidad de los trabajos, especificando las medidas propuestas, describiendo con mayor detalle la forma de actuación, el método de registro de los resultados de las inspecciones y medidas, las medidas correctoras (en su caso) y todos los medios materiales y humanos a disposición.

El adjudicatario velará por la calidad del servicio: puntualidad, limpieza interior y exterior de los vehículos, amabilidad hacia los usuarios, rapidez de respuesta a solicitudes o quejas, seguridad, comodidad, etc.

Además, el Ayuntamiento supervisará y vigilará permanentemente los servicios contratados, la prestación de los servicios para controlar y, en general, verificar y garantizar el cumplimiento de los requisitos operativos y de los objetivos de calidad de los servicios.

El Ayuntamiento podrá inspeccionar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de servicio de los vehículos (recorrido, horarios, tarifas, etc.).

El Ayuntamiento podrá realizar las correspondientes encuestas de calidad.

El adjudicatario dispondrá siempre de hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios. En el taxi-busi, en un lugar bien visible, se colocará un anuncio indicando la existencia de estas hojas, que el adjudicatario facilitará a cualquier usuario que quiera reclamar. El adjudicatario deberá remitir al Ayuntamiento la reclamación realizada con sus informes y alegaciones.

ESKU4f5a6813-cf24-4815-97e5-c9cf42545f43

Asimismo, el adjudicatario deberá elaborar cuantos informes relacionados con el servicio de esta contrata le sean requeridos por el Ayuntamiento.

9.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Servicio público de transporte en los barrios de Gurutze, Karrika y Ergoien y el centro Petra Lekuona, Taxi-Bus.

Si en la estación de salida hubiera más viajeros que la capacidad de un vehículo, un segundo vehículo deberá recojer los pasajeros restantes inmediatamente. Este servicio correrá a cargo del adjudicatario.

El servicio de Gurutze deberá bajar siempre desde Learre.

Todos los servicios pasarán siempre por el ambulatorio (excepto el servicio del centro Petra Lekuona). Se adjuntan planos de cada servicio.

Además de los recorridos indicados en el punto 9.1.1, se prestará servicio discrecional a una distancia máxima de 0,5 km de las paradas.

El servicio discrecional consiste en que los usuarios pueden subir o bajar en cualquier lugar del recorrido.

9.1.- Recorridos, horarios y frecuencias

9.1.1.- TODO EL AÑO DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO FESTIVOS)
El servicio se prestará de lunes a viernes (excepto festivos) y tendrá el siguiente horario:

Petra lekuona	Plaza de Oiartzun. Parada de autobús de la biblioteca.	Plaza de la Gurutze. Parada de autobús.	Learre	Plaza de Oiartzun. Parada de autobús de la biblioteca.	Plaza de Ergoien. Parada de autobús.	Plaza de Oiartzun. Parada de autobús de la biblioteca.	Plaza de Karrika. Parada de autobús.	Plaza de Oiartzun. Parada de autobús de la biblioteca.	Petra lekuona
	7:20	7:22	7:26	7:30	7:35	7:40	7:45	7:50	
	8:10	8:12	8:16	8:25	8:25	8:30	8:35	8:40	
9:50	10:00	10:02	10:06	10:10	10:15	10:20	10:25	10:30	
	12:00	12:02	12:06	12:10	12:15	12:20	12:25	12:30	12:40
	13:00	13:02	13:06	13:16	13:20	13:25	13:30	13:35	
	14:00	14:02	14:06	14:10	14:15	14:20	14:25	14:30	
16:50	17:00	17:02	17:06	17:10	17:15	17:20	17:25	17:30	
	18:30	18:32	18:36	18:40	18:45	18:50	18:55	19:00	19:10
	20:00	20:02	20:06	20:10	20:15	20:20	20:25	20:30	

	En el calendario de los centros, el autobús permanecerá en la estación hasta las 13.15 horas

ESKU4f5a6813-cf24-4815-97e5-c9cf42545f43

Rutas de Servicios (se adjuntan planos):
Ruta de Gurutze: Parada de autobus de biblioteca - Rotonda de Gurutze desde la carretera de Irun - Camino de los Frailes -Legarrea- Desde la Avenida de Iparralde a Santusene y desde Elorrondo por delante de lla Escuela Elizalde, ambulatorio, Yon oñatiba- parada de autobús de la biblioteca.

Ruta de Ergoien: Desde la parada de autobuses de la Biblioteca, por el camino de Lesaka, hacia Ergoien – Vuelta en Pagoa y regresar a Santusene, regresando de nuevo desde Elorrondo hacia Elizalde, ambulatorio, Yon oñatiba -parada de autobús de la biblioteca

Ruta de Karrika: Desde la parada de autobuses de la Biblioteca, tomamos hacia Santusene-Altzibar (Kaleberria)- -tomar el camino de Karrika y giramos en Artaso - otra vez Altzibar- en la rotonda de Santusene tomar hacia Elorrondo- , ambulatorio, Yon oñatiba -parada de autobús de la biblioteca.

Petra Lekuona: Desde Petra Lekuona a la parada de autobuses de la biblioteca y desde la parada de autobuses de la biblioteca a Petra Lekuona

9.1.2.- TODO EL AÑO LOS SÁBADOS (EXCEPTO FESTIVOS).
El servicio será de llamada y se ofrecerá de 8:00 a 20:00 horas. El servicio se prestará en las mismas paradas, en el mismo horario y recorrido que el punto 9.1.1.

9.1.3.- FIESTAS DE SAN ESTEBAN, DEL 2 AL 6 DE AGOSTO:
Esta semana el servicio se prestará todos los días, incluso los festivos, en el mismo horario y recorrido que el punto 9.1.1. La llamada para solicitar este servicio deberá de efectuarse 30 minutos antes del servicio.

10.- SUBVENCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
El adjudicatario renunciará, a favor del Ayuntamiento, a cualquier tipo de subvención o ayuda, pública o privada, destinada a la explotación del servicio.

En el caso de que el adjudicatario obtenga alguna subvención, deberá entregarla al Ayuntamiento en el plazo máximo de 5 días desde su cobro.

En Oiartzun, el día de la firma
Udal arkitekto teknikoa

Nork Sinatua / Firmado por: AMAGOIA MARCOS SAIZAR - 15260850M
2025/07/28 13:56:03

EKS | CSV: ESKU4f5a6813-cf24-4815-97e5-c9cf42545f43
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=06310
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=06310